



ACTA NUMERO DOS. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de San Vicente, **a las DIEZ horas del día veintiocho de ENERO del año dos mil veinte.** Convoco y presidio la sesión el Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubías, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubías Pino, Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores y con la presencia de la Secretaria de actuaciones Rosalina Acevedo Rodríguez, se inicia la sesión con la respectiva bienvenida de parte del Alcalde Municipal a todos los presentes previa verificación del Quórum, momento seguido se dio a conocer la agenda a desarrollar, habiéndose entregado copia de la misma a todos los miembros del Concejo Municipal, la cual contenía: Punto Uno: saludo, punto dos: Verificación de Quórum; punto Tres: lectura del Acta anterior. Punto Cuatro Acuerdo Municipal presentación y aprobación del Presupuesto Municipal año 2020, Punto Cinco, Acuerdo Municipal, autorizar a las Unidades que poseen presupuesto para que realicen los respectivos perfiles, tales como Encargada de la Unidad de la Mujer, Encargado de Deportes, Promotor Social, Encargado de Medio Ambiente, Jefe de la UACI, Encargada de Turismo, Punto Seis Notas Recibidas, Punto Siete Puntos Varios: En adelante se dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación seguidamente por lo que las notas recibidas se les dará lectura en la próxima reunión. Seguidamente el señor Alcalde le dio la palabra a la Licenciada [-----], para que explicara todos los rubros de ingresos y egresos del Fondo Común, 25%, 75%, FODES, fondos de préstamos y fondos FISDL/ PFGL, Fondos 2% FODES, fondos reflejados en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio del año 2020, dando inicio con la exposición del presupuesto todos los cuadros con sus respectivos rubros y montos, de ingresos como de egresos, seguidamente se dio lectura a los artículos que quedaron estipulados en el Presupuesto Municipal al final de la exposición de la Licenciada [-----], luego el señor Alcalde Municipal se dirigió a los Miembros del Concejo Municipal que hicieran saber si los rubros y cantidades contempladas en el Presupuesto están bien relacionadas y si hay algunas observaciones o cambios de montos en algunos rubros luego para llevarlo a votación para la aprobación del mismo, por lo que lo llevo a votación estando de acuerdo el señor Alcalde

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



Municipal, la señora Síndico Municipal, Primer y Segundo Regidores Propietarios, por lo que el cuarto regidor propietario manifestó que él no estaba de acuerdo con el porcentaje de la Aportación a COMURES, que sea el 0.50% no el 1% ya que el 25% FODES está saturado y hay muchos compromisos que cumplir, en cuanto a los proyectos de agua potable que se cumplan los requisitos de la Ley de Medio ambiente y de Salud Pública, por lo que si da su voto para la aprobación, el tercer regidor propietario dio su voto aprobación y solicita copia del Presupuesto aprobado, luego en puntos varios el tercer regidor propietario manifestó que las áreas de Presupuesto, UACI, Auditoria, Tesorero, y las unidades que tienen cargos presupuesto rindan un informe trimestralmente, el primer regidor propietario manifestó sobre el problema que hay en el Proyecto Apoyo a familias para cambio a red bajo norma e instalaciones eléctricas en caserío San Francisquito, Cantón San Fco. Lo que le manifestaron que como administrador de contrato presente una nota ante el concejo municipal exponiendo el problema que existe. El señor Alcalde Municipal manifestó que hay que apertura una cuenta de los 2% FODES. ya va separado del 75%, Fodes por lo que surgió un acuerdo municipal. donde damos inicio con el primer acuerdo según el orden de la Agenda desarrollada.

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Municipal para el periodo del año dos mil veinte, por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO 57/100 DOLARES (\$1,648,771.57) el cual entra en vigencia a partir del mes de enero del año dos mil veinte. Se llevó a votación donde estuvieron de acuerdo el señor Alcalde Municipal, la señora Síndico Municipal, Primer y Segundo Regidores Propietarios, el tercer Regidor Propietario está Acuerdo pero solicita una copia del Presupuesto aprobado, el Cuarto Regidor Propietario está de acuerdo pero que se reflejen en el acta general todas las observaciones que el expuso. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, y demás leyes, por unanimidad: ACUERDA: priorizar los proyectos que a continuación se detallan a) Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria de Trabajo Institucionales 2020, b) Celebración de las Fiestas de las Comunidades 2020, c) Apoyo a los Estudiantes de Escasos Recursos de Carreras Universitarias

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



y Bachillerato a distancia 2020, d) Compra, Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público, Mobiliario, Equipo de Oficina, Maquinaria y Otros, e) Deporte y Recreación 2020, f) Prevención, a la Violencia del Municipio 2020, g) Apoyo a la Unidad de Genero y Celebración del día de la Madre del Municipio de San Lorenzo 2020, h) Apoyo a la Unidad de Niñez y Adolescencia 2020, I) Apoyo a la Unidad de Promoción Social y atención al adulto Mayor del Municipio de San Lorenzo 2020 J) Apoyo a la Unidad Medio Ambiental 2020, k) Saneamiento Ambiental del Municipio 2020, l) Promoción Turística 2020, a la vez se autoriza a Encargada de la UACI Licenciada [-----], para que realice los perfiles que a continuación se detallan: a) Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria de Trabajo Institucionales 2020, b) Celebración de las Fiestas de las Comunidades 2020, c) Apoyo a los Estudiantes de Escasos Recursos de Carreras Universitarias y Bachillerato a distancia 2020, d) Compra, Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público, Mobiliario, Equipo de Oficina, Maquinaria y Otros. Al Promotor de deportes [-----], para que realice los perfiles que a continuación se detallan: a) Deporte y Recreación 2020, b) Prevención, a la Violencia del Municipio 2020, a la Unidad de Genero y Niñez y Adolescencia, [-----], para que realice los perfiles que a continuación se detallan: a) Apoyo a la Unidad de Genero y Celebración del día de la Madre del Municipio de San Lorenzo 2020, b) Apoyo a la Unidad de Niñez y Adolescencia 2020. Al Promotor Social, [-----], para que realice el perfil que a continuación se detalla: a) Apoyo a la Unidad de Promoción Social y atención al adulto Mayor del Municipio de San Lorenzo 2020. Al encargado de la Unidad de Medio Ambiente y supervisor de aseo casco Urbano, [-----], se le autoriza que realice los siguientes perfiles a) Apoyo a la Unidad de Medio Ambiental 2020, b) Saneamiento ambiental del Municipio 2020, la Síndico Municipal y miembro de la Comisión de Proyección Social y Turismo Rosario Patricia Bonilla Bonilla, para que realice el Perfil del Proyecto Promoción Turística 2020. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el inciso 1 y 3 del artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, por unanimidad Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que apertura una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada: 2% FODES, por el monto de diez 00/100 dólares (\$10.00). Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta corriente N° 00180122124 fondo 75% FODES la cantidad antes mencionada; Facultase al Tesorero Municipal, para que abone

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y al Profesor [-----], como segundo refrendario. Para la firma de cheques será necesario, la firma y sello del tesorero y un refrendario. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.

F. _____
Jaime Oliverio Flores Jovel.
Alcalde Municipal.

F. _____
Rosario Patricia Bonilla Bonilla
Síndica Municipal.

F: _____
Prof. José Ulises Corvera Córdoba.
Primer Regidor Propietario.

F: _____
Carlos Antonio Flores Cubías.
Segundo Regidor Propietario.

F: _____
Lorenzo Arnoldo Córdoba Cruz.
Tercer Regidor Propietario.

F: _____
Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.
Cuarto Regidor Propietario.

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



F: _____

Lisandro Córdova Cruz.

Primer Regidor Suplente.

F: _____

Licenciado Sergio Danilo Cubías Pino.

Segundo Regidor Suplente.

F: _____

Manuel Neftalí Córdova Córdova.

Tercer Regidor Suplente.

F: _____

Zulma Concepción Bonilla de Flores.

Cuarta Regidora Suplente.

F: _____

Rosalina Acevedo Rodríguez.

Secretaria Municipal.

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP